



- Fusagasugá -



32.1.

Fusagasugá, 2022- 10-18.

Señores,
NUEVOS RECURSOS SAS
comercial@nuevosrecursos.com

Referencia. Respuesta observaciones Invitación 139 de 2022

Cordial Saludo,

A continuación, me dirijo a usted para responder observaciones formuladas en el proceso de invitación 139

“Solicitamos a la entidad indicarnos el motivo por el cual no se nos fue notificado el acceso virtual a la información enviada desde el correo empresarial del cual se han realizado todas las comunicaciones con la entidad del presente proceso el cual es comercial@nuevosrecursos.com, afortunadamente y como se evidencia (Captura de pantalla) recibimos el link en otro correo el cual no corresponde, reiteramos a la entidad manejar este correo como único medio de comunicación.”

Respuesta: Si bien es cierto, el correo del acceso virtual al email adriana.buitrago@nuevosrecursos.com, el cual es estaba reseñado como copia, y además es un correo corporativo de nuevos recursos, también lo, que la finalidad del mismo, era que nuevos recursos logrará acceder a las propuestas, lo que claramente se logró, prueba de esto, es las observaciones presentadas por ustedes.



- Fusagasugá -

2. De acuerdo con el Informe de recepción de propuestas, Publicado el 03 de octubre de 2022 EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD

<http://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>

SE INDICA QUE LA EMPRESA AVANTIKA SAS ENVIÓ 4 CORREOS DENTRO DEL

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

- CORREO No. 1 - 1 de 4
- CORREO No. 4 - 2 de 4
- CORREO No. 5 - 3 de 4
- CORREO No. 6 - 4 de 4

Lo anterior quiere decir que se recibieron 4 correos electrónicos y eran 6, los cuales no llegaron dentro de los términos del cronograma y no pueden ser tenidos en cuenta por la entidad.

La observación va que al revisar los documentos en el link enviado por la entidad el día 12 de octubre se encuentran 6 archivos:

- RV__Propuesta_-_AVANTIKA_COLOMBIA_S.A.S_-_Invitación_139_de_2022_DOTACION_Y_ADQUISICIÓN_EQUIPOS_Y_SOFTWARE_LAB ORATORIOS._Correo_N°_1.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 4.560.354 bytes
- RV__Propuesta_-_AVANTIKA_COLOMBIA_S.A.S_-_Invitación_139_de_2022_DOTACION_Y_ADQUISICIÓN_EQUIPOS_Y_SOFTWARE_LAB ORATORIOS._Correo_N°2.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 13.231.949 bytes
- 26. Fichas técnicas 1 Avantika.pdf 10.387.456 bytes
- 26. Fichas técnicas 2 Avantika.pdf 5.210.112 bytes
- 26. Fichas técnicas 3 Avantika.pdf 16.642.897 bytes
- 26. Fichas técnicas 3 Avantika.pdf 11.840.304 bytes

3. Por otro lado, encontramos que los siguientes archivos están dañados:

- 26. Fichas técnicas 1 Avantika.pdf 10.387.456 bytes
- 26. Fichas técnicas 2 Avantika.pdf 5.210.112 bytes

4. Según el índice de la oferta, ubicado dentro de Archivo comprimido del correo 1, se indica:

- 26 Fichas técnicas 1 22.070KB 3 de 3
- 26 Fichas técnicas 2 15.376KB 3 de 3

Luego el peso total de las fichas técnicas es 27.446KB y solo está repartida en dos archivos, pero no coincide con los 44.080.769 bytes que suman lo mostrado en el link. Ni corresponden con lo expresado por la universidad en la recepción de ofertas.

Respuesta observación 2 - 4.

Como bien lo anuncia en su escrito de observaciones, la Universidad en el informe de recepción de ofertas relacionó los cuatro correos electrónicos que contenían la propuesta del oferente AVANTIKA, que se recibieron dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia de la invitación, lo cuales fueron objeto de evaluación de requisitos habilitantes.

Ahora bien, es importante resaltar que el peso de los archivos que se adjuntan dentro de las propuestas o el hecho de que este coincida con el peso señalado dentro del índice que se presenta en la oferta no es sujeto de evaluación, por lo tanto no hay lugar a la observación.



- Fusagasugá -



5. Después de varias revisiones no fue posible encontrar en ninguno de los archivos enviados los siguientes documentos:

- *Certificado de pago y cumplimiento de aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.*

A pesar de ser listado en el índice con el numeral 9. No se encuentra dentro de los documentos dicho numeral, solicitamos a la entidad calificarlos como NO CUMPLEN.

- *JUSTIFICACION ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. Formato 139_precios.*

Respuesta Observación 5. Como se puede evidenciar en la evaluación de requisitos técnicos habilitantes publicado el día 10 de octubre de 2022, la Universidad advirtió la falta del documento que acreditara el cumplimiento del requisito contemplado en el numeral 9 del Modulo 4.2., por lo cual el proponente se le indico que no cumplía, lo que motiva su inhabilidad jurídica.

Ahora bien, con relación al documento “JUSTIFICACION ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS”, los términos de referencia no se establece una obligatoriedad para adjuntar el documento en mención, y si en gracia de discusión estuviese el deber de adjuntarlo, sólo se podría exigir en caso tal de que la oferta fuese considerada con precios artificialmente bajos, lo cual no ocurre en el caso que nos ocupa.

6. *Respecto al ANEXO No. 10 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL, NO ENTENDEMOS EL CRITERIO UTILIZADO PARA DECIR QUE LOS BIENES SON NACIONALES SI EN LOS BIENES OFERTADOS SON EN SU MAYORIA SI NO TODOS DE ORIGEN EXTRANJERO (ALEMANIA, CHINA, DINAMARCA, REINO UNIDO, ETC, ESTO DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA POR ELLOS EN LA OFERTA ECONOMICA)*

Respuesta observación 6.

En cuanto a esta observación será validada en la etapa de evaluación que otorga puntaje.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO.

Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyecto. Johana Vargas - Asesora Jurídica *EP*